

ACUERDO No. 224-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro: Solicitud Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción –CASALCO-, Ventanilla de Asesoría;** de la sesión ordinaria número veintitrés, celebrada a las doce horas y treinta minutos, del día catorce de noviembre de dos mil trece; punto expuesto por el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: autorizar a la Administración, designe los funcionarios que serán los contactos por parte del Centro Nacional de Registros –CNR-, para mantener comunicaciones técnicas con la Asesoría de Trámites de la Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción –CASALCO-, en solicitudes con dificultades de resolución. Tales comunicaciones deberán efectuarse en días y horas hábiles previamente determinadas, en las respuestas que se den a las peticiones de la citada Asesoría de Trámites, quien deberá especificar los puntos sometidos a consulta. San Salvador, catorce de noviembre de dos mil trece. **COMUNÍQUESE.-**



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

